

**Por el cual se concede el disfrute vacaciones**

**El Rector de la Institución Universitaria ITSa, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,**

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 1045 de 1978, en el artículo 8° contempla que los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, y en su Artículo 9° consagra que las vacaciones serán concedidas por Resolución del jefe del organismo o de los funcionarios a quien el delegue tal atribución.

Que las vacaciones son una prestación social que buscan facilitar al empleado un descanso como cuestión primordial buscando con ello una reparación fisiológica y biológica a un organismo fatigado.

Que el estatuto docente del Institución Universitaria ITSa, en su Artículo 77° consagra "RÉGIMEN SALARIAL Y PRESTACIONAL. La institución, reconocerá y pagará a los Docentes sus salarios y prestaciones sociales, de conformidad con las disposiciones legales que le aplican a la Institución como establecimiento público de educación superior adscrito al Distrito Especial, Industrial y Portuaria de Barranquilla.

Que los siguientes funcionarios y docentes a la fecha no cumplen con lo contemplado en el artículo 8° Decreto 1045 de 1978.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE CARGO
1	CINDY PAOLA CAPDEVILLA ALVIZ	ADMINISTRATIVO
2	YULY ESTHER AGUDELO BAHUQUE	ADMINISTRATIVO
3	MELISSA DAVID DÍAZ	ADMINISTRATIVO
4	JOSÉ BELTRAN VILLA	ADMINISTRATIVO
5	PAOLA SILVANA COELLO BARROS	ADMINISTRATIVO
6	CINDY PAOLA GUZMAN LASCANO	DOCENTE
7	MARCOS NELSON ACOSTA VARGAS	DOCENTE
8	EMERSON ANDREIS DE JESÚS ROJAS FERIS	DOCENTE
9	HUMBERTO JOSÉ LOPEZ TORRES	DOCENTE
10	LEOPOLDO ANTONIO LABORDE LEON	DOCENTE
11	CINDY ESTHER DAW PACHECO	DOCENTE
12	JAIME PEREZ ZAPATA	DOCENTE
13	VLADIMIR CUDRIS GUERRERO	DOCENTE
14	FERNANDO JOSE ANGULO BURGOS	DOCENTE
15	EDGAR ALBERTO ROJAS CASTRO	DOCENTE
16	CARLOS ANDRES MONTERO BULA	DOCENTE
17	GENETT ISABEL JIMENEZ DELGADO	DOCENTE
18	MARIA BERNARDA ALVARADO BAWAB	DOCENTE

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE CARGO
19	PIEDAD DE JESÚS MARCHENA VILLANUEVA	DOCENTE
20	JESÚS EDUARDO MENDOZA PADILLA	DOCENTE
21	JOSE BOBADILLA BARRETO	DOCENTE
22	INDIRA NUÑEZ RUDAS	DOCENTE
23	JORGE ISAAC LECHUGA CARDOZO	DOCENTE
24	FERNANDO SUAREZ GALVIS	DOCENTE
25	LUZ ENITH MARQUEZ CANTILLO	DOCENTE
26	MARIO JAVIER BRUME GONZALEZ	DOCENTE

Por lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Decretar vacaciones colectivas para el Personal Administrativo y Docente vinculado laboralmente con la Institución Universitaria ITSA, correspondientes al año 2016, a partir del 24 de Diciembre de 2016 hasta el 16 de Enero 2017.

**PARÁGRAFO:** El Personal Administrativo y Docente de la Institución Universitaria ITSA, laborará a partir del día 17 de Enero de 2017.

**ARTICULO SEGUNDO.** El personal que por necesidades del servicio deba permanecer laborando durante el lapso indicado o parte de este, deberá solicitar la autorización al Rector, quien expedirá la correspondiente resolución motivada, de conformidad con los Artículos 36 y 37 del Decreto 1279 de 2002, la cual debe ir anexa al reporte de vacaciones.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

En Soledad, a los Veinte (20) días del mes de Diciembre de 2016.

  
**EMILIO ARMANDO ZAPATA**  
Rector

Revisó: Carlos Maya Cuello  
Elaboró: Y. Romero